



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No. 2661

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Jueves 28 de Mayo de 2026

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CALENDARIO ESCOLAR ESTATAL PARA EL CICLO LECTIVO 2025-2026, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 16 DE JULIO DE 2025.

LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, Gobernadora del Estado de Campeche, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 59; 71, fracción XIX y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y con fundamento en los artículos 87 y 89 de la Ley General de Educación; 1; 2; 3 y 12, fracciones XX y XXI, de la Ley de Educación del Estado de Campeche, y 3; 9; 16; 17; 22, apartado A fracción III; 23; 25 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y

CONSIDERANDO

- I. Que el 16 de julio de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emite el Calendario Escolar Estatal para el Ciclo Lectivo 2025-2026.
- II. Que con fecha 11 de mayo de 2026, se llevó a cabo la Primera Reunión Nacional Plenaria Extraordinaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), constituyendo un espacio de diálogo democrático, plural y profundamente participativo, cuyo punto de reunión principal fue la reflexión sobre el Calendario Escolar 2025-2026, desde la diversidad de voces, experiencias y realidades que conforman nuestro país.
- III. Que derivado de la reunión referida, se estableció como primer punto de acuerdo, que se mantiene el Calendario Escolar para el Ciclo Escolar 2025-2026 vigente, sin embargo, ante circunstancias extraordinarias y condiciones particulares de las entidades federativas como segundo punto se acordó que, de conformidad con el artículo 87 de la Ley General de Educación, podrán realizarse ajustes al calendario escolar, siempre que se garantice el cumplimiento del Plan y Programas de Estudio.
- IV. Que, como consecuencia del proceso de valoración y análisis realizado en coordinación con figuras educativas, se determinó realizar ajustes al cierre del ciclo escolar 2025-2026 en la entidad, en atención a las condiciones climáticas registradas, ponderando la salud y bienestar de las niñas, niños y adolescentes, sin que ello afecte el cumplimiento de los procesos académicos establecidos.
- V. Que el presente Acuerdo da cumplimiento al artículo 16 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, toda vez que encuentra relación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, en la Misión 3 "Inclusión, Bienestar y Justicia Social", en el objetivo 3, Estrategia 1, Línea de acción 3.3.1.1 al promover acciones de atención con enfoque en derechos humanos priorizando a niñas, niños y adolescentes, entre otros grupos vulnerables.
- VI. Que el presente Acuerdo cuenta con el Dictamen de estimación de impacto presupuestario correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 23 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; y el artículo 55 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2026.



PODER EJECUTIVO

VII. Que considerando todo lo anterior y privilegiando el derecho a la educación de las y los estudiantes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CALENDARIO ESCOLAR ESTATAL PARA EL CICLO LECTIVO 2025-2026, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 16 DE JULIO DE 2025.

ÚNICO. - Se reforma el artículo Primero y se deroga lo establecido en el artículo Segundo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se establece el Calendario Escolar con ajuste local para el cierre del ciclo lectivo 2025-2026, de la siguiente manera:

- Fin de clases: viernes 26 de junio.
- Consejo Técnico Escolar sesión ordinaria: lunes 29 de junio.
- Actividades administrativas y docentes de cierre de ciclo y, registro y comunicación de los resultados de la evaluación: martes 30 junio y miércoles 1 de julio.
- Taller intensivo para personal docente: jueves 2 y viernes 3 de julio.

Lo anterior aplicará a las escuelas públicas y particulares incorporadas al sistema educativo del Estado de Campeche.

MODIFICACIÓN AL CALENDARIO ESCOLAR 2025-2026 ESTATAL CON AJUSTE LOCAL PARA EDUCACIÓN BÁSICA VIGENTE PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES INCORPORADAS AL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

JUNIO 2026						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO 2026						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- FIN DE CLASES
- CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR SESIÓN ORDINARIA
- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DOCENTES DE CIERRE DE CICLO.
- RECESO DE ACTIVIDADES ESCOLARES.
- TALLER INTENSIVO PARA PERSONAL DOCENTE
- REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. - Derogado.



PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO TERCERO. - (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - La Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, dispondrá de las medidas necesarias para la difusión del Calendario Escolar que por esta vía se establece; de igual manera, implementará los mecanismos adecuados para vigilar la debida observancia de los mismos, que se aplicarán en todos los centros educativos de la Entidad.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

**LAYDA ELENA SANSORES SANROMÁN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE. -
VÍCTOR MANUEL SARMIENTO MALDONADO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. RÚBRICAS.**

